



"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0355-2023-MPH/ALC

Huancabamba 23 de noviembre del 2023.

### VISTO:

La Carta N°048-2023-ING.SAZ, de fecha 31 de octubre del 2023, El Informe Técnico N° 0807-2023-MPH-GIUR-OEFP, de fecha 10 de noviembre del 2023, de la Oficina de Estudios y Formulación de Proyectos; el Informe N° 664-2023-MPH-MFR-GIUR/G, de fecha 14 de noviembre del 2023, de la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural; Proveído de la Gerencia Municipal, de fecha 15 de noviembre del 2023; El Informe N°1417-2023-GAJ/MPH-CIMS, de fecha 17 de noviembre del 2023, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; Proveído de la Gerencia Municipal, de fecha 17 de noviembre del 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Mediante Carta N° 048-2023-ING.SAZ, de fecha 31 de octubre del 2023, el Ing. Saulo Aguirre Zevallos, solicita al Señor alcalde, en base a la Resolución Directoral N° 064-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR, de fecha 16 de marzo del 2023, un informe técnico y legal del área de Estudios y Obras y de Asesoría Legal de la unidad ejecutora, sobre la justificación de la disponibilidad física del predio en base a los resultados la búsqueda catastral de las áreas donde se ubiquen las estructuras, del Proyecto: "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LA LOCALIDAD DE ÑANGALI DEL DISTRITO DE HUANCABAMBA – PROVINCIA DE HUANCABAMBA", SNIP: 3813214 y CUI 2342597;

Que, con Informe N° 807-2023-MPH-GIUR-OEFP/JGGP, de fecha 10 de noviembre del 2023, el encargado de la Oficina de Estudios y Formulación de Proyectos, emite informe sobre libre disponibilidad de terrenos para el proyecto: "Mejoramiento, Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Rural en la Localidad de Ñangali del Distrito de Huancabamba – Provincia de Huancabamba", SNIP: 3813214 y CUI 2342597, el cual postula hacer financiado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, por lo que se solicita continuar con las acciones correspondientes para obtener la resolución de Libre Disponibilidad para el mencionado proyecto, recomendando Declarar Procedente el Acreditar y Garantizar la libre disponibilidad de los terrenos, conforme al Cuadro Resumen de Libre Disponibilidad de Terrenos que se indica en el presente informe.

Que, mediante Informe N°664-2023-MPH-MFR-GIUR, de fecha 17 de noviembre del 2023, el Gerente de Infraestructura Urbana y Rural Ing. Manuel Martín Feria Rosas, alcanza a la Gerencia Municipal, el informe de libre disponibilidad de terrenos del proyecto: "Mejoramiento, Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Rural en la Localidad de Ñangali del Distrito de Huancabamba – Provincia de Huancabamba", SNIP: 3813214 y CUI 2342597, sugiriendo se remita a la Gerencia de Asesoría Jurídica Legal, para la emisión de





Viene de la Resolución de Alcaldía N° 253-2023-MPH.ALC. de fecha 17 de noviembre del 2023 (02 de 02).

opinión legal, y luego sea aprobado mediante acto resolutivo;

Que, a través del Proveído de la Gerencia Municipal, de fecha 15 de noviembre del 2023, se derivan informes técnicos y expediente, a la Gerencia de Asesoría Jurídica para revisión e informe legal a fin de su resolver trámite de terrenos.

Que, mediante Informe N° 1417-2023-GAJ/MPH-CIMS, de fecha 17 de noviembre del 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica, Abg. César Iván Maza Seminario, emite opinión legal recomendando lo siguiente:

- Se recomienda a su Despacho, autorizar a la Gerencia de Secretaría General, la emisión de la Resolución de Alcaldía que resuelva lo siguiente: **"Mejoramiento, Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Rural en la Localidad de Ñangali del Distrito de Huancabamba – Provincia de Huancabamba"**, SNIP: 3813214 y CUI 2342597. Asimismo, se debe de acreditar y garantizar la libre disponibilidad de los terrenos del proyecto antes indicado, debiendo proceder la inscripción preventiva de los predios, debiendo emitirse la resolución de alcaldía.
- (...).

Que, mediante Resolución Directoral N° 064-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR, precisa los numerales 16 de los Anexos 01 y 03 de la Directiva N° 008-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR, denominada "Procedimiento de Admisibilidad a

Trámite y Evaluación de calidad técnica de las inversiones en el Sector de Saneamiento del Ámbito Rural", aprobada mediante Resolución Directoral N° 528-2021/Vivienda/VMCS/PNSR de fecha 15 de diciembre del 2021, lo siguiente:

- 16.1. Saneamiento Físico Legal/Disponibilidad física del predio
- 16.2. Informe Técnico Legal
- 16.3 Resolución de Disponibilidad Física del predio o terreno.

Que, la PRESET – Plataforma de Registro, Evaluación y Seguimiento de Expedientes Técnicos, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, es una plataforma estratégica de Gobierno Electrónico orientada a simplificar y mejorar las evaluaciones de proyectos de saneamiento en beneficio de los ciudadanos, trabajando de una manera articulada con los gobiernos regionales, gobiernos locales y empresas prestadoras de servicios de saneamiento;

Que, garantizando el acuerdo de libre disponibilidad de terrenos y el compromiso de operación y mantenimiento del proyecto, la Municipalidad Provincial de Huancabamba, respalda la población beneficiaria sobre la disponibilidad de terrenos para la ejecución del proyecto: **"Mejoramiento, Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Rural en la Localidad de Ñangali del Distrito de Huancabamba – Provincia de Huancabamba"**, SNIP: 3813214 y CUI 2342597, de acuerdo a la información dada por la Oficina de Estudios y Formulación de Proyectos y la Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural de la Municipalidad Provincial de Huancabamba;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DECLARAR LA LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENOS, para la ejecución del proyecto: **"MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**





Viene de la Resolución de Alcaldía N°355-2023-MPH.ALC. de fecha 23 de noviembre del 2023 (02 de 02).

RURAL EN LA LOCALIDAD DE ÑANGALI DEL DISTRITO DE HUANCABAMBA – PROVINCIA DE HUANCABAMBA”, SNIP: 381324 y CUI: 2342597. Conforme se detalla a continuación:

Cuadro N° 01: Cuadro Resumen de Libre Disponibilidad de Terrenos:

LOCALIDAD	SISTEMA	META FÍSICA	CONSTANCIA DE BÚSQUEDA	ACTA DE DONACIÓN	METRADO	COORDENADAS PSAD 56 -UTM		
						VÉRTICE	NORTE	ESTE
ÑANGALI	1	CAPTACIÓN "CHAMISAS I"	4168961-2023	03/12/2018	25 m2	1	9431880.32	668194.09
						2	9431877.83	668198.42
						3	9431882.17	668200.91
						4	9431884.66	668196.58
		CAPTACIÓN "MONTON DE PALOS"	4168960-2023	11/12/2018	25 m2	1	9431485.55	668977.04
						2	9431486.08	668982.01
						3	9431491.06	668981.47
						4	9431490.52	668976.50
		PTAP	4168963-2023	08/06/2023	144 m2	1	9429785.94	670353.25
						2	9429795.15	670360.95
						3	9429802.84	670351.74
						4	9429793.64	670344.04
		RESERVORIO DE 15 M3	4168962-2023	14/12/2023	100 m2	1	9429115.10	670429.87
						2	9429110.97	670420.76
						3	9429101.86	670424.90
						4	9429105.99	670434.01
		PTAR	4168957-2023	08/12/2023	500 m2	1	9427681.14	672014.85
						2	9427693.89	672030.25
						3	9427713.15	672014.32
						4	9427700.39	671998.91

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural, Oficina de Estudios y Formulación de Proyectos, y demás unidades orgánicas competentes de esta Municipalidad, para su conocimiento y fines de Ley.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Oficina de Informática y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, ([www.munihuancabamba.gob.pe](http://www.munihuancabamba.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

REGION PIURA  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA  
OF. HERNÁN LIZANA CAMPOS  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:  
Alcaldía  
G.M  
GAJ  
GIUR  
Of. Estudios y Proyectos  
Of. Catastro y C.V.  
HLC/krrom



Jr. General Medina N° 110  
Huancabamba - Piura